



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 302 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 23 AGO 2018.

VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante Nº 02 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CODIGO SNIP Nº 91172, remitido por el Consultor: Ingeniero Civil: Walter Alfredo Botello Alva, con Registro CIP Nº 114668, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 181-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 22 de Julio de 2016, se aprueba la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CODIGO SNIP Nº 91172, con un Presupuesto General de S/.96,034,553.32 (Son: Noventa y Seis Millones Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 32/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Junio de 2016;

Que, mediante Carta Nº 13-18-CO/WABA, de fecha 21 de Agosto del 2018, el Ingeniero Civil: Walter Alfredo Botello Alva, con Registro CIP Nº 114668, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante Nº 02, del proyecto en mención, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante MEMORANDO Nº 2712-2018-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 22 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Nº 02, para su evaluación y aprobación vía acto resolutorio (por corresponder);

G. R. I.	
REG. Nº	2844096
EXP. Nº	1928147





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 1055-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador Externo Ingeniero: Elder Ronald Ñaupari Fabian, el Expediente Técnico de levantamiento de observaciones del adicional de Obra N° 02, para su evaluación correspondiente;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, remitido por el Proyectista: Ingeniero Civil: Walter Alfredo Botello Alva, con Registro CIP N° 114668, el mismo que cuenta **OPINION TECNICA FAVORABLE**, al componente del Expediente en mención, según lo establece la Carta N° 034-2018-ERÑF/CO e INFORME N° 034-2018/ERÑF/C, de fecha 23 de Agosto del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabian, con Registro CIP N°108512, donde indica lo siguiente:



ORIGEN Y SUSTENTO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 02.

El Presupuesto Adicional de Obra N° 02 comprende, básicamente, los metrados adicionales por Obras Complementarias y/o Actividades adicionales del Tramo I (km 0+000 al km 35+039), y Tramo II (km 35+039 al km 44+460) de las partidas siguientes:

Las partidas de Reubicación de Postes Eléctricos de baja tensión, Reubicación de postes de telefonía, postes de CAC de 9/300//120/255, postes de CAC de 9/200//120/255 comprendidas en el tramo II, corresponden a las partidas genéricas **1.00, 9.00 y 17.00.- OBRAS PRELIMINARES**. Las partidas que corresponden a la partida genérica **2.00 y 10.00- MOVIMIENTO DE TIERRAS**, Banquetas para relleno, Mejoramientos de suelo a nivel de subrasante y Material de Cantera.

Asimismo, comprenden partidas que corresponden a la partida genérica **5.00 y 13.00.- OBRAS DE ARTE Y DRENAJE** para la construcción de muros de contención, los sub drenes, Cunetas, pontones, estructuras de conexión y encauzamiento, pases de agua, canal, bordillos, Encimado y Recorte de Buzones.

Del mismo modo, las partidas de transporte de material granular y transporte de material excedente a DME's, las cuales pertenecen a la partida genérica **06.00 y 14.00.- TRANSPORTES** y, finalmente, la partida Acondicionamiento de depósitos de material excedente, **08.00 y 16.00.- PROTECCIÓN AMBIENTAL**.

Estos metrados adicionales se resumen en lo siguiente:

- Metrados adicionales por las actividades que corresponde a la **REUBICACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN, REUBICACIÓN DE POSTES DE TELEFONÍA, POSTES DE CAC 9/300//120/255 y 9/200//120/255**, en el Tramo II por la necesidad de reubicarlos fuera de la vía del proyecto y restituir a los averiados y/o postes de madera existentes actualmente.
- Partida Nueva en **BANQUETAS PARA RELLENO EXC. MAT. SUELTO**, en el Tramo I y Tramo II por la necesidad que requiere el ancho de vía del proyecto y mayor estabilidad de la plataforma, además de requerir que los terraplenes en media ladera sean trabajados con un ancho mínimo de 3.00m.





Gerencia Regional de Infraestructura

- Metrados Adicionales de la partida **MEJORAMIENTO DE SUELO A NIVEL SUBRASANTE EMPLEANDO SOLO MATERIAL ADICIONADO**, productos de la identificación de nuevos sectores de suelos inadecuados con alta humedad existente en el **Tramo I**, propensos a asentamientos, el cual requiere ser sustituidos por material de mejor calidad.
- Metrados adicionales de la partida **MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENO (SOLO EXTRACCION) SIN TRANSPORTE**, producto del material necesario para conformar las banquetas de Relleno.
- Metrados adicionales de muros de contención, que incrementan los metrados de las partidas que pertenecen a la partida genérica **05.05.- MUROS DE CONTENCIÓN TRAMO I**, derivados por la necesidad de falta de ancho para cumplir con la sección típica del proyecto.
- Partida Nueva de **TUBERIA PVC-SAP D=3"** en la partida genérica de **05.05.- MUROS DE CONTENCIÓN TRAMO I**, por la necesidad de drenar las aguas subterráneas que pudieran afectar la estabilidad del muro transversalmente, esta tubería actúa como los llorones a lo largo del muro de contención.
- Metrados adicionales de sub drenes, que incrementan los metrados de las partidas que pertenecen a las partidas genéricas **05.07.-SUB DREN - TRAMO I**, derivadas de la construcción de los nuevos sub drenes necesarios para controlar las agua del sub suelo y controlar la calidad de la vía.
- Metrados adicionales de **CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO TIPO I, CUNETA RECTANGULAR URBANA**, que pertenecen a la partida genérica de **05.08 y 13.05.A.- CUNETA**, que incrementan los metrados de las partidas que pertenecen a las estructuras de drenaje, derivados por la necesidad de falta de controlar los y encauzar el agua producto de las lluvias.
- Partida Nueva de **CUNETA SARDINEL** que pertenecen a la partida genérica de **05.08** en los tramos I y II por la necesidad de aprovechar el ancho disponible en algunos sectores críticos.
- Metrados adicionales de pontones, que pertenecen a la partida genérica **13.06 y 13.07.- PONTONES**, derivados por el incremento de metrados contractuales a raíz del replanteo topográfico y trabajos no considerados en el expediente técnico inicial.
- Metrados adicionales de estructuras de conexión y encauzamiento, que pertenecen a la partida genérica **05.11 y 13.09.- ESTRUCTURAS DE CONEXIÓN Y ENCAUZAMIENTO**, derivados por la necesidad de controlar el flujo en las alcantarillas conectadas y encauzar las aguas con la finalidad de no afectar las estructuras.
- Metrados adicionales de pases de agua, que pertenecen a la partida genérica **05.12.- PASES DE AGUA** derivados por la necesidad de no interrumpir ella conducción de agua para fines agrícolas.
- Metrados adicionales de canal, que pertenecen a la partida genérica **05.13.- CANAL** derivados del incremento de metrados al realizar el replanteo del canal, así como también
- forman parte de esta estructura las actividades adicionales de **DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y COMPUERTA METALICA 0.35x1.10** no contemplado en el expediente.
- Metrados adicionales de Bordillos, que pertenecen a la partida genérica **05.14.- BORDILLOS** derivados por la necesidad de controlar los flujos en sectores vulnerables a erosionar producto de las precipitaciones pluviales. El Bordillo se configura como una estructura nueva al no estar contemplado en el expediente técnico inicial.
- Metrados Redes de desagüe que pertenecen a la partida genérica **05.16 Y 13.10.- ENCIMADO Y RECORTE DE BUZONES** derivados por la necesidad de ejecutar actividades adicionales de





Gerencia Regional de Infraestructura

redes de desagüe(matriz, buzones y conexiones domiciliarias) que interfieren los trabajos contractuales, como liberación de Sub rasante y conformación de mejoramientos de sub rasante.

- Metrados adicionales de Transporte de Material Granular para $D \leq 1\text{km}$ y $D > 1\text{km}$ y Transporte de Material excedente a DME para $D \leq 1\text{km}$ y $D > 1\text{km}$, que pertenecen a la partida genérica **06.00 y 14.00.- TRANSPORTE** del TRAMO I y TRAMO II, producto del mayor volumen de banquetas de relleno, Mejoramientos y Obras de Arte generados del replanteo de obra.
- Metrados adicionales en la partida de **ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)** del Tramo I y Tramo II, derivados de los metrados adicionales de excavación de mejoramientos, banquetas, remoción de derrumbes y excavación de estructuras de obras de arte transportado a botaderos, y afectados por los correspondientes factores de esponjamiento, obtenidos mediante Internet de diversos tratados, estudios, informes, etc., adoptándose los siguientes factores:

- Material conglomerado 1.30
- Material rocoso medianamente dura 1.40
- Material rocoso dura 1.50

Asimismo, se está aplicando el factor de compactación (1.20), concordante con el factor de compactación para bases granulares.

El origen del presente Adicional está debidamente sustentado en los argumentos y causas analizadas y explicadas en este informe técnico.

RESUMEN GENERAL DE METRADOS

ADICIONAL DE OBRA N°02

Item	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO ADICIONAL 2
TRAMO I			
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	-	-
02.08.A	BANQUETAS PARA RELLENOS EXC. MAT. SUELTO (PARTIDA NUEVA)	M3	2,272.64
02.08.B	BANQUETAS PARA RELLENOS EXC. NO CLASIFICADA (PARTIDA NUEVA)	M3	-
02.09	MEJORAMIENTO DE SUELO A NIVEL DE SUBRASANTE EMPLEANDO SOLO MATERIAL ADICIONADO	M3	8,579.30
02.10	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENO (SOLO EXTRACCIÓN) SIN TRANSPORTE	M3	2,272.64
5.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	-	-
05.05	MUROS DE CONTENCIÓN - TRAMO I	-	-
05.05.01	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MANUAL)	M3	3,159.64
05.05.02	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (TRAMO I)	M3	1,214.46
05.05.03	FILTRO DRENANTE	M3	242.51
05.05.04	CONCRETO CLASE G (F'C = 175 KG/CM2 + 30%PG) (TRAMO I)	M3	1,844.93
05.05.04.A	CONCRETO (F'C = 100 KG/CM2) (TRAMO I)	M3	111.88
05.05.05	GEOTEXTIL CLASE 2 PARA ESTRUCTURAS	M2	1,020.76
05.05.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	4,088.60
05.05.07	TUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=4"	M	355.82
05.05.08	JUNTA PARA MUROS	M2	295.76
05.05.09	TUBERIA PVC-SAP D=3" (PARTIDA NUEVA)	M	197.64
05.07	SUB DREN - TRAMO I	-	-
05.07.01	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	M3	217.79
05.07.02	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	58.08
05.07.03	FILTRO DRENANTE	M3	152.45
05.07.04	GEOTEXTIL CLASE 2 PARA ESTRUCTURAS	M2	895.34
05.07.05	CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2)	M3	0.22
05.07.05.A	CONCRETO CLASE E (F'C = 210 KG/CM2) - PARTIDA NUEVA	M3	-
05.07.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	1.84
05.07.06.A	ACERO DE REFUERZO - PARTIDA NUEVA	KG	-



Gerencia Regional de Infraestructura

05.07.07	TUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=8"	M	241.98
05.07.08	TUBO DE VENTILACIÓN	M	18.72
05.08	CUNETA		-
05.08.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO TIPO I	M	2,391.53
05.08.06	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO TIPO II	M	-
05.08.07	CUNETA REVESTIDA TIPO BATEA I	M	-
05.08.08	CUNETA REVESTIDA TIPO BATEA II..	M	-
05.08.09	CUNETA RECTANGULAR URBANA	M	540.61
05.08.10	CUNETA TRIANGULAR URBANA.	M	-
05.08.10.A	CUNETA SARDINEL(PARTIDA NUEVA)	M	473.80
05.11	ESTRUCTURAS DE CONEXIÓN - ENCAUZAMIENTOS		-
05.11.01	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS(MAQUINARIAS)	M3	2,334.11
05.11.02	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (TRAMO I)	M3	82.18
05.11.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M3	12.92
05.11.04	EMBOQUILLADO DE PIEDRA E = 0.15M	M2	299.98
05.11.05	JUNTAS DE DILATACIÓN	M2	15.82
05.12	PASES DE AGUA		-
05.12.01	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	M3	83.77
05.12.02	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (TRAMO I)	M3	60.90
05.12.03	CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2) (TRAMO I)	M3	7.75
05.12.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	50.46
05.12.05	TUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=8"	M	62.29
05.12.06	ZANJA DE CORONACIÓN REVESTIDA EN CONCRETO TIPO I	M	85.00
05.12.07	COMPUERTA METÁLICA 0.35x1.10(PARTIDA NUEVA)	UND	16.00
5.13	CANAL		-
05.13.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE(PARTIDA NUEVA)	M3	35.93
05.13.02	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	M3	143.55
05.13.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	63.85
05.13.04	CONCRETO CLASE D (F'C = 210 KG/CM2)	M3	61.50
05.13.05	CONCRETO CLASE H (F'C = 100 KG/CM2)	M3	5.18
05.13.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	279.86
05.13.07	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	KG	9,519.97
05.13.08	JUNTAS PARA MUROS	M2	6.85
05.13.09	COMPUERTA METALICA 0.40x0.90m(PARTIDA NUEVA)	UND	1.00
05.14	BORDILLOS		-
05.14.01	BORDILLOS(PARTIDA NUEVA)	M	1,874.85
05.14.02	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MANUAL)	M3	19.22
05.14.03	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (TRAMO I)	M3	8.88
05.14.04	EMBOQUILLADO DE PIEDRA E = 0.15M	M2	98.46
5.16	ENCIMADO Y RECORTE DE BUZONES		-
05.16.02	RECORTE DE BUZONES (PARTIDA NUEVA)	UND	2.00
05.16.03	ENCIMADO DE BUZONES (PARTIDA NUEVA)	UND	32.00
06	TRANSPORTE		-
06.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA D<= 1KM	M3k	10,851.94
06.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA D> 1KM	M3k	56,810.51
06.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D<= 1KM	M3k	24,251.02
06.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D> 1KM	M3k	105,473.97
08	PROTECCION AMBIENTAL		-
08.03.03	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)	M³	27,451.08
TRAMO II			
09	OBRAS PRELIMINARES		-
09.05	REUBICACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN (TRAMO II)	UND	12.00
09.06	REUBICACIÓN DE POSTES DE TELEFONIA (TRAMO II) (PARTIDA NUEVA)	UND	14.00
09.07	POSTES DE CAC de 9/300//120/255	UND	12.00
09.08	POSTES DE CAC de 9/200//120/255	UND	5.00
10	MOVIMIENTO DE TIERRAS		-
10.08.A	BANQUETAS PARA RELLENOS EXC. MAT. SUELTO (PARTIDA NUEVA)	M3	3,571.74
10.10	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENO (SOLO EXTRACCION) SIN TRANSPORTE	M3	3,571.74
13	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		-
13.05.A	CUNETAS		-
13.05.09	CUNETASREVESTIDASENCONCRETOTIPOI(TRAMOI).	M	161.91
13.05.10	CUNETAREVESTIDATIPOBATEAI(TRAMOI).	M	-
13.05.11	CUNETARECTANGULARURBANA(TRAMOI)	M	407.08
13.05.12	CUNETATRIANGULARURBANA(TRAMOI)	M	-
13.06	PONTON N°01 (Km 40+810)		-
13.06.01	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MAQUINARIAS)	M3	258.87
13.06.01.A	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	32.22





Gerencia Regional de Infraestructura

13.06.02	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (TRAMO II)	M3	460.53
13.06.03	CONCRETO CLASE C (f'c = 280 kg/cm2) (TRAMO II)	M3	-
13.06.04	CONCRETO CLASE D (f'c = 210 kg/cm2) (TRAMO II)	M3	-
13.06.04.A	CONCRETO CLASE H (f'c = 100 kg/cm2) (TRAMO II)	M3	10.21
13.06.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	60.04
13.06.06	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	KG	366.60
13.06.06.A	ACERO DE REFUERZO LISO fy=4200 kg/cm2 (PARTIDA NUEVA)	KG	7.80
13.06.07	JUNTA PARA PONTONES	M	16.92
13.06.08	DISPOSITIVO DE APOYO	UND	-
13.06.09	TUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=3"	M	35.64
13.06.10	ACABADO DE VEREDAS (TRAMO II)	M2	-
13.06.11	BARANDAS METÁLICAS	M	-
13.06.12	ACCESO PARA PONTONES	M	0.08
13.07	PONTON N°02 (Km 41+495)		-
13.07.01	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MAQUINARIAS)	M3	-
13.07.01.A	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	32.22
13.07.02	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (TRAMO II)	M3	383.12
13.07.03	CONCRETO CLASE C (f'c = 280 kg/cm2) (TRAMO II)	M3	-
13.07.04	CONCRETO CLASE D (f'c = 210 kg/cm2) (TRAMO II)	M3	-
13.07.04.A	CONCRETO CLASE H (f'c = 100 kg/cm2) (TRAMO II)	M3	10.21
13.07.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	-
13.07.06	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	KG	-
13.07.06.A	ACERO DE REFUERZO LISO fy=4200 kg/cm2 (PARTIDA NUEVA)	KG	7.80
13.07.07	JUNTA PARA PONTONES	M	17.04
13.07.08	DISPOSITIVO DE APOYO	UND	-
13.07.09	TUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=3"	M	32.14
13.07.10	ACABADO DE VEREDAS (TRAMO II)	M2	4.27
13.07.11	BARANDAS METÁLICAS	M	-
13.07.12	ACCESO PARA PONTONES	M	0.09
13.09	ESTRUCTURAS DE CONEXIÓN - ENCAUZAMIENTOS		-
13.09.01	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MAQUINARIAS)	M3	699.16
13.09.02	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (TRAMO I)	M3	23.75
13.09.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M3	10.13
13.09.04	EMBOQUILLADO DE PIEDRA E = 0.15M	M2	70.68
13.09.05	JUNTAS DE DILATACIÓN	M2	4.06
13.10	ENCIMADO Y RECORTE DE BUZONES		-
13.10.01	RECORTE DE BUZONES (PARTIDA NUEVA)	UND	3.00
13.10.02	ENCIMADO DE BUZONES (PARTIDA NUEVA)	UND	2.00
14	TRANSPORTE		-
14.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA D<= 1KM	M3K	2,724.51
14.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA D> 1KM	M3K	3,123.82
14.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D<= 1KM	M3K	7,630.70
14.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D> 1KM	M3K	21,906.73
16	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-
16.03.03	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)	M³	8,445.63



DEDUCTIVO DE OBRA N°02

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO DEDUCTIVO
TRAMO I			
5.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	-	-
05.05	MUROS DE CONTENCIÓN		
05.05.01	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MANUAL)	m3	1,776.67
05.05.02	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (TRAMO I)	m3	229.31
05.05.03	FILTRO DRENANTE	m3	148.40
05.05.04	CONCRETO CLASE G (F'c = 175 KG/CM2 + 30%PG) (TRAMO I)	m3	816.99
05.05.05	GEOTEXTIL CLASE 2 PARA ESTRUCTURAS	m2	852.17
05.05.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1,840.61
05.05.07	TUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=4"	m	395.01
05.05.08	JUNTA PARA MUROS	m2	103.63
5.13	CANAL		-
05.08.01	CONCRETO CLASE D (F'c = 210 KG/CM2)	m3	89.95



Gerencia Regional de Infraestructura

05.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	294.80
05.08.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	7,313.20
05.08.04	JUNTAS PARA MUROS	m2	62.20
05.08.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO TIPO I	M	3,606.74
05.08.06	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO TIPO II	M	105.00
05.08.07	CUNETA REVESTIDA TIPO BATEA I	M	14.54
05.08.08	CUNETA REVESTIDA TIPO BATEA II..	M	32.58
05.08.09	CUNETA RECTANGULAR URBANA	M	173.34
05.08.10	CUNETA TRIANGULAR URBANA.	M	216.00
05.08.12	ALIVIADERO (TRAMO I)	m	272.00
06	TRANSPORTE		-
06.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA D<= 1KM	M3K	-
06.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA D> 1KM	M3K	-
06.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D<= 1KM	M3K	1,922.68
06.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D> 1KM	M3K	7,915.07
08	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-
8.13	PROGRAMA DE ABANDONO		-
08.03.03	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)	m3	1,922.68
TRAMO II			
13.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		
13.08	CUNETA		-
13.08.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO TIPO I	M	815.26
13.08.07	CUNETA REVESTIDA TIPO BATEA I	M	20.00
13.08.09	CUNETA RECTANGULAR URBANA	M	107.86
13.08.10	CUNETA TRIANGULAR URBANA.	M	204.00
13.06	PONTON N°01 (Km 40+810)		-
13.06.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MAQUINARIAS)	m3	-
13.06.01.A	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	-
13.06.02	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (TRAMO II)	m3	-
13.06.03	CONCRETO CLASE C (fc = 280 kg/cm2) (TRAMO II)	m3	0.05
13.06.04	CONCRETO CLASE D (fc = 210 kg/cm2) (TRAMO II)	m3	90.70
13.06.04.A	CONCRETO CLASE H (fc = 100 kg/cm2) (TRAMO II)	m3	-
13.06.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	-
13.06.06	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	-
13.06.06.A	ACERO DE REFUERZO LISO fy=4200 kg/cm2 (PARTIDA NUEVA)	kg	-
13.06.07	JUNTA PARA PONTONES	m	-
13.06.08	DISPOSITIVO DE APOYO	und.	-
13.06.09	TUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=3"	m	-
13.06.10	ACABADO DE VEREDAS (TRAMO II)	m2	2.38
13.06.11	BARANDAS METÁLICAS	m	-
13.06.12	ACCESO PARA PONTONES	m	-
13.07	PONTON N°02 (Km 41+495)		-
13.07.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MAQUINARIAS)	m3	2.75
13.07.01.A	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	-
13.07.02	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (TRAMO II)	m3	-
13.07.03	CONCRETO CLASE C (fc = 280 kg/cm2) (TRAMO II)	m3	0.05
13.07.04	CONCRETO CLASE D (fc = 210 kg/cm2) (TRAMO II)	m3	4.78
13.07.04.A	CONCRETO CLASE H (fc = 100 kg/cm2) (TRAMO II)	m3	-
13.07.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.08
13.07.06	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,148.26
13.07.06.A	ACERO DE REFUERZO LISO fy=4200 kg/cm2 (PARTIDA NUEVA)	kg	-
13.07.07	JUNTA PARA PONTONES	m2	-
13.07.08	DISPOSITIVO DE APOYO	und.	-
13.07.09	TUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=3"	m	-
13.07.10	ACABADO DE VEREDAS (TRAMO II)	m2	-
13.07.11	BARANDAS METÁLICAS	m	0.12
13.07.12	ACCESO PARA PONTONES	m	-
14	TRANSPORTE		-
14.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA D<= 1KM	M3K	-
14.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA D> 1KM	M3K	-
14.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D<= 1KM	M3K	955.98
14.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D> 1KM	M3K	6,309.90





Gerencia Regional de Infraestructura

RESUMEN DE PRESUPUESTOS ADICIONAL Y DEDUCTIVO

PRESUPUESTO ADICIONAL

COSTO DIRECTO		4,161,361.71
GASTOS GENERALES	6.9800%	290,463.05
UTILIDAD	3.0000%	124,840.85
COSTO PARCIAL		4,576,665.61
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	18.0000%	823,799.81
COSTO TOTAL		5,400,465.42

PRESUPUESTO DEDUCTIVO

COSTO DIRECTO		1,797,090.87
GASTOS GENERALES	6.9800%	125,436.94
UTILIDAD	3.0000%	53,912.73
COSTO PARCIAL		1,976,440.54
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	18.0000%	355,759.30
COSTO TOTAL		2,332,199.84



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ADICIONAL.

Se hace un Análisis de los componentes del Expediente de Adicional y Deductivo, PRESENTADOS POR EL CONSULTOR Ing. Walter Alfredo Botello Alva, el cual se detalla a continuación:

DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Presupuesto Adicional de Obra N° 02 comprende, básicamente, los metrados adicionales por Obras Complementarias y/o Actividades adicionales del Tramo I (km 0+000 al km 35+039), y Tramo II (km 35+039 al km 44+460) de las partidas siguientes:

Las partidas de Reubicación de Postes Eléctricos de baja tensión, Reubicación de postes de telefonía, postes de CAC de 9/300//120/255, postes de CAC de 9/200//120/255 comprendidas en el tramo II, corresponden a las partidas genéricas 1.00, 9.00 y 17.00.- OBRAS PRELIMINARES. Las partidas que corresponden a la partida genérica 2.00 y 10.00- MOVIMIENTO DE TIERRAS; Banquetas para relleno, Mejoramientos de suelo a nivel de subrasante y Material de Cantera.

Asimismo, comprenden partidas que corresponden a la partida genérica 5.00 y 13.00.- OBRAS DE ARTE Y DRENAJE para la construcción de muros de contención, los sub drenes, Cunetas, pontones, estructuras de conexión y encauzamiento, pases de agua, canal, bordillos, Encimado y Recorte de Buzones.

Del mismo modo, las partidas de transporte de material granular y transporte de material excedente a DME's, las cuales pertenecen a la partida genérica 06.00 y 14.00.- TRANSPORTES y, finalmente, la partida Acondicionamiento de depósitos de material excedente, 08.00 y 16.00.- PROTECCIÓN AMBIENTAL.





Gerencia Regional de Infraestructura

Estos metrados adicionales se resumen en lo siguiente:

- Metrados adicionales por las actividades que corresponde a la REUBICACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN, REUBICACIÓN DE POSTES DE TELEFONÍA, POSTES DE CAC 9/300/120/255 y 9/200/120/255, en el Tramo II por la necesidad de reubicarlos fuera de la vía del proyecto y restituir a los averiados y/o postes de madera existentes actualmente.
- Partida Nueva en BANQUETAS PARA RELLENO EXC. MAT. SUELTO, en el Tramo I y Tramo II por la necesidad que requiere el ancho de vía del proyecto y mayor estabilidad de la plataforma, además de requerir que los terraplenes en media ladera sean trabajados con un ancho mínimo de 3.00m.
- Metrados Adicionales de la partida MEJORAMIENTO DE SUELO A NIVEL SUBRASANTE EMPLEANDO SOLO MATERIAL ADICIONADO, productos de la identificación de nuevos sectores de suelos inadecuados con alta humedad existente en el Tramo I, propensos a asentamientos, el cual requiere ser sustituidos por material de mejor calidad.
- Metrados adicionales de la partida MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENO (SOLO EXTRACCIÓN) SIN TRANSPORTE, producto del material necesario para conformar las banquetas de Relleno.
- Metrados adicionales de muros de contención, que incrementan los metrados de las partidas que pertenecen a la partida genérica 05.05.- MUROS DE CONTENCIÓN TRAMO I, derivados por la necesidad de falta de ancho para cumplir con la sección típica del proyecto.
- Partida Nueva de TUBERÍA PVC-SAP D=3" en la partida genérica de 05.05.- MUROS DE CONTENCIÓN TRAMO I, por la necesidad de drenar las aguas subterráneas que pudieran afectar la estabilidad del muro transversalmente, esta tubería actúa como los llorones a lo largo del muro de contención.
- Metrados adicionales de sub drenes, que incrementan los metrados de las partidas que pertenecen a las partidas genéricas 05.07.-SUB DREN - TRAMO I, derivadas de la construcción de los nuevos sub drenes necesarios para controlar las agua del sub suelo y controlar la calidad de la vía.
- Metrados adicionales de CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO TIPO I, CUNETA RECTANGULAR URBANA, que pertenecen a la partida genérica de 05.08 y 13.05.A.- CUNETA, que incrementan los metrados de las partidas que pertenecen a las estructuras de drenaje, derivados por la necesidad de falta de controlar los y encauzar el agua producto de las lluvias.
- Partida Nueva de CUNETA SARDINEL que pertenecen a la partida genérica de 05.08 en los tramos I y II por la necesidad de aprovechar el ancho disponible en algunos sectores críticos.
- Metrados adicionales de pontones, que pertenecen a la partida genérica 13.06 y 13.07.- PONTONES, derivados por el incremento de metrados contractuales a raíz del replanteo topográfico y trabajos no considerados en el expediente técnico inicial.
- Metrados adicionales de estructuras de conexión y encauzamiento, que pertenecen a la partida genérica 05.11 y 13.09.- ESTRUCTURAS DE CONEXIÓN Y ENCAUZAMIENTO, derivados por la necesidad de controlar el flujo en las alcantarillas conectadas y encauzar las aguas con la finalidad de no afectar las estructuras.
- Metrados adicionales de pases de agua, que pertenecen a la partida genérica 05.12.- PASES DE AGUA derivados por la necesidad de no interrumpir ella conducción de agua para fines agrícolas.





Gerencia Regional de Infraestructura

- Metrados adicionales de canal, que pertenecen a la partida genérica 05.13.- CANAL derivados del incremento de metrados al realizar el replanteo del canal, así como también
- Forman parte de esta estructura las actividades adicionales de DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y COMPUERTA METÁLICA 0.35x1.10 no contemplado en el expediente.
- Metrados adicionales de Bordillos, que pertenecen a la partida genérica 05.14.- BORDILLOS derivados por la necesidad de controlar los flujos en sectores vulnerables a erosionar producto de las precipitaciones pluviales. El Bordillo se configura como una estructura nueva al no estar contemplado en el expediente técnico inicial.
- Metrados Redes de desagüe que pertenecen a la partida genérica 05.16 Y 13.10.- ENCIMADO Y RECORTE DE BUZONES derivados por la necesidad de ejecutar actividades adicionales de redes de desagüe(matriz, buzones y conexiones domiciliarias) que interfieren los trabajos contractuales, como liberación de Sub rasante y conformación de mejoramientos de sub rasante.
- Metrados adicionales de Transporte de Material Granular para $D \leq 1\text{km}$ y $D > 1\text{km}$ y Transporte de Material excedente a DME para $D \leq 1\text{km}$ y $D > 1\text{km}$, que pertenecen a la partida genérica 06.00 y 14.00.- TRANSPORTE del TRAMO I y TRAMO II, producto del mayor volumen de banquetas de relleno, Mejoramientos y Obras de Arte generados del replanteo de obra.
- Metrados adicionales en la partida de ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME) del Tramo I y Tramo II, derivados de los metrados adicionales de excavación de mejoramientos, banquetas, remoción de derrumbes y excavación de estructuras de obras de arte transportado a botaderos, y afectados por los correspondientes factores de esponjamiento, obtenidos mediante Internet de diversos tratados, estudios, informes, etc., adoptándose los siguientes factores:

o Material conglomerado	1.30
o Material rocoso medianamente dura	1.40
o Material rocoso dura	1.50

Asimismo, se está aplicando el factor de compactación (1.20), concordante con el factor de compactación para bases granulares.

El origen del presente Adicional está debidamente sustentado en los argumentos y causas analizadas y explicadas en este informe técnico. Las consideraciones que se tomaron en el expediente técnico y las actuales durante la ejecución de las obras se pueden sintetizar en lo que sigue:

▪ Expediente Técnico del Proyecto

Considera que la reubicación de postes eléctricos es necesaria para cumplir con el ancho de la vía.

Considera que los metrados de explanaciones son los necesarios para la culminación del proyecto.

Considera que los materiales producto de las excavaciones se clasifican en roca suelta, roca fija y material común según un porcentaje para cada tipo determinado por el Estudio Geológico.

Considera mejoramientos de sub rasante según el estudio de suelos

Considera que el eje de la vía y la rasante no sufrirán modificaciones.

Considera que los tramos de mejoramiento de subrasante y subdrenaje profundo son suficientes para drenar las aguas superficiales y subterráneas.





Gerencia Regional de Infraestructura

Considera que las estructuras de obras de arte como alcantarillas y muros de contención son necesarias para controlar las aguas transversales y sostener los rellenos de la vía con muros para cumplir el ancho requerido.

El número de áreas auxiliares para DME's considerado es de 09.

El número de áreas auxiliares para canteras son 06 y considera que abastecerán suficientemente los volúmenes requeridos.

▪ Expediente Técnico del Adicional N° 02

Considera que el mantenimiento de la vía y seguridad vial en el tramo I, II y III para el plazo adicional a consecuencia de las ampliaciones de plazo.

Considera el replanteo de la re-ubicaciones de postes eléctricos y de telefonía en el tramo II, consecuentemente han sufrido en mayor número de postes por reubicarlos y reponerlos, a los postes de tipo de madera se reemplazará por postes de concreto y algunas serán averiadas durante la re-ubicación de los mismos.

Considera el replanteo topográfico en el Tramo I y Tramo II de la carretera proponiendo cambios para la optimización del proyecto con mejoras de diseño geométrico vial.

Considera que los tramos I y II de banquetas de Relleno sirven para poder conseguir el ancho necesario y se toma como una estructura más económica en comparación a muros de contención que encarecería el adicional. Según evaluación realizada en campo se ha evaluado considerar uñas de cimentación a fin de mejorar la estabilidad de las banquetas.

Considera que los tramos I y II de mejoramientos de subrasante y subdrenaje profundo son insuficientes por la calidad del suelo y las condiciones climatológicas.

Considera que los muros son insuficientes en el Tramo I por falta de ancho y cumplir con el diseño geométrico vial.

Considera que los metrados de las alcantarillas MC, replanteadas del Tramo I arrojan metrados adicionales en algunas partidas que la componen.

Considera que los metrados de las alcantarillas TMC Ø 36, replanteadas del Tramo II arrojan metrados adicionales en algunas partidas que la componen.

Considera que los metrados de las Cunetas, replanteadas del Tramo I y tramo II arrojan metrados adicionales en algunas partidas que la componen. En casos especiales se consideran una nueva estructura y tratamiento de los rellenos de los espaldares de cunetas.

Considera que los metrados de los Pontones, replanteadas del Tramo II arrojan metrados adicionales en algunas partidas que la componen.

Considera que los metrados de las Estructuras de conexión y encauzamiento, replanteadas del Tramo I Tramo II arrojan metrados adicionales en las partidas que la componen.

Considera que los metrados de los pases de agua, replanteadas del Tramo I arrojan metrados adicionales y partidas nuevas en las partidas componen.

Considera que los metrados de canales, replanteadas del Tramo I arrojan metrados adicionales y partidas nuevas en las partidas componen.

Considera que los metrados de Bordillos, replanteadas del Tramo I arrojan metrados adicionales y partidas nuevas en las partidas componen.

Considera que los metrados de redes de agua, replanteadas del Tramo I arrojan metrados adicionales y partidas nuevas en las partidas componen.





Gerencia Regional de Infraestructura

Considera que los metrados de redes de desagüe, replanteadas del Tramo I arrojan metrados adicionales y partidas nuevas en las partidas componen.

Al desestimarse algunas áreas auxiliares del expediente técnico del proyecto, consideradas como DME's y canteras del Tramo I y II, obliga a la búsqueda de nuevas áreas auxiliares, lo que trae como consecuencia que las distancias de transporte para escombros, y material granular sufran modificaciones.

Considera que existe metrados adicionales para el monitoreo ambiental generado por el mayor plazo resultante de las ampliaciones de plazo.

Por lo expuesto, se originan metrados adicionales en las partidas indicadas líneas arriba y se modifica el monto del contrato por las razones que son materia del presente Adicional de Obra N° 02.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE ADICIONAL-DEDUCTIVO N° 02

- Objetivo
- Datos Generales del Proyecto
- Memoria descriptiva.
- Origen y sustento técnico del Adicional y Deductivo.
- Sustento técnico-legal
- Efectos de la solución adoptada.
- Especificaciones Técnicas.
- Planilla de metrados.
- Valor referencial.
- Presupuesto Adicional y Deductivo.
- Análisis de precios unitarios.
- Gastos generales.
- Metrados.
- Incidencia Acumulada del Presupuesto Total.
- Cronograma de Ejecución de Obra
- Relación de Insumos.
- Formula Polinómica.
- Planos de ejecución.
- Copias de cuaderno de obra.
- Documentos cursados entre la entidad, supervisor y contratista.
- Cotizaciones.
- Ensayos de Mecánica de Suelos.
- Panel fotográfico.

RECOMENDANDO:

- De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ley N°30225. D.S. N°350-2015-EF y los dispositivos legales. *Artículo 175 RLCE*. Indica "...En caso el expediente técnico lo elabore la Entidad o un consultor externo, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del expediente técnico, para remitir a la Entidad el informe en el que se pronuncie sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico".
 - Por lo que el supervisor debe de emitir su informe de pronunciamiento sobre la viabilidad de la solución técnica planteada.
 - Suscribir el ACTA DE PACTACION DE PRECIOS UNITARIOS para para los análisis de precios unitarios nuevos.
 - Visar el expediente de Presupuesto Adicional N°02 en señal de conformidad.
- Para la Necesidad N°07, 08, 09 y 10, tomar en cuenta la opinión del consultor del expediente técnico del proyecto Ing. Aldo Paul Mora Bonilla, sustentados en las Cartas N°12-2018; 14-2018 y 15-2018 -APMB, debiendo de derivarse a dicho consultor para la verificación si está de acuerdo a la necesidad del Adicional de Obra, debido a que su opinión es: "La Entidad deberá elaborar el Adicional de Obra N°07, 08, 09 y 10





Gerencia Regional de Infraestructura

y ser remitido a mi persona para la verificación si está de acuerdo a la necesidad del Adicional de Obra aprobado".

- Para la Necesidad N°11, tomar en cuenta la opinión del consultor del expediente técnico del proyecto Ing. Aldo Paul Mora Bonilla, sustentados en las Carta N° 33-2018-APMB, que detalla: "Se ha revisado la necesidad del Adicional de Obra N°11, las partidas no corresponden a las partidas del expediente técnico sino a partidas que se han generado por la ejecución de la obra por lo que el Supervisor de Obra es el que deberá aprobar la Prestación del Adicional de Obra N°11". Por lo que el supervisor de obra debe de pronunciarse.
- Así mismo, según el RLCE se detalla "...El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales".
 - El supervisor de obra, debe de verificar los metrados de avance a fin de proceder con la valorización del adicional, considerando de que el Sistema de Contratación es a precios unitarios, en donde no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.
- Se recomienda que el área competente, revise el marco normativo legal para el presente Adicional.
- Tomar en cuenta las recomendaciones hechas por el Ministerio de Cultura, sobre CIRA, plasmados en el OFICIO N°0162-2018-DDC-JUN/MC (se advierte el documento en copia simple)
- Las necesidades para el presente expediente de adicional N°02, data desde el año 2017, por lo que se recomienda, que, las partidas ya ejecutadas que componen el presente adicional no deben de considerarse en el presente expediente, siendo el supervisor de obra, el encargado de velar por ello.

CONCLUYENDO:

Que el Expediente de Adicional de Obra N°02 y Deductivo de Obra N°02, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE-CHONGOS ALTO-HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", tiene un presupuesto resumen e incidencia de:

CONTRATO :

S/. 83'226,863.74

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	% INCIDENCIA
TOTAL DEL PRESUPUESTO ADICIONAL	5,400,465.42	6.489%
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO	2,332,199.84	-2.802%
PRESUPUESTO TOTAL ADICIONAL- DEDUCTIVO VINCULANTE N°02	3,068,265.58	3.687%

Tomando en cuenta los puntos antes vertidos, así como verificando el levantamiento de observaciones del Expediente de Adicional de Obra N°02 y Deductivo de Obra N°02, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE-CHONGOS ALTO-HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"; el suscrito emite la opinión técnica favorable al componente del expediente en mención.

Que, con Reporte N° 1261-2018-GRI/SGE, de fecha 23 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 91172 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 91172, por la modalidad de Contrata y un presupuesto General de;

CONTRATO :

S/. 83'226,863.74

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	% INCIDENCIA
TOTAL DEL PRESUPUESTO ADICIONAL	5,400,465.42	6.489%
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO	2,332,199.84	-2.802%
PRESUPUESTO TOTAL ADICIONAL- DEDUCTIVO VINCULANTE N°02	3,068,265.58	3.687%

Son: Tres Millones Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 58/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- IMPLEMENTAR, bajo responsabilidad las recomendaciones, que se establecen en el INFORME N° 034-2018/ERNF/C, de fecha 23 de Agosto del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabian, con Registro CIP N° 108512;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 02, la responsabilidad recae, en el el Consultor: **Ingeniero Civil: Walter Alfredo Botello Alva, con Registro CIP N° 114668,** y el Evaluador **Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabian, con Registro CIP N°108512,**

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 AGO. 2018

Abg. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARÍA GENERAL